Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

Quillota, 02 de Mayo de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 5.464 / VISTOS: EXENTO N°: 2362 /

1. Solicitud de pago directo de sala cuna presentada con fecha 31 de Enero de 2022, por Camila Cecilia Maldonado Castro, Cédula de Identidad N° 17.209.883-5, para atender en su propio hogar, a su hija Olivia Isidora Bórquez Maldonado, Cédula de Identidad N° 27.630.472-0, nacida el 21 de Septiembre de 2021, por presentar problemas de salud que impiden su ingreso a una sala cuna institucional;

2. Ord. N° 41 de fecha 23 de Marzo de 2022, de Jefa de Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, Carolina Maturana Toro, a Alcalde Oscar Calderón Sánchez, solicitando la dictación de un Decreto Alcaldicio para autorizar bono compensatorio por sala cuna a favor de la hija de la funcionaria Camila Maldonado Castro, Cédula de Identidad N°17.209.883-5;

3. Rúbrica de Alcalde estampada en el documento anteriormente mencionado;

4. Certificado de Nacimiento de Olivia Isidora Bórquez Maldonado, hija de Camila Maldonado Castro;

5. Certificado Médico de la lactante Olivia Isidora Bórquez Maldonado, emitido con fecha 21 de Abril de 2022, por médico pediatra,

6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **1079** de fecha 27de Abril de 2022, emitido por Jefe de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que para el servicio de sala cuna pago directo a Funcionaria Camila Maldonado Castro, se considera la suma de $2.883.388;

7. Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, en su artículo 203, que establece el derecho de las madres trabajadoras, con hijos menores de 2 años de edad, de solicitar el servicio de sala cuna a sus Empleadores, en toda Empresa que trabajen 20 o más mujeres, pagando directamente los gastos de sala cuna al establecimiento que haya designado el Empleador para que la trabajadora lleve a sus hijos;

8. Dictámenes de la Contraloría General de la República N° 68316, de fecha 16-09-2016 y N° 6381, de fecha 21-03-2018, relativos al pago directo del servicio de sala cuna;

9. Las disposiciones del artículo N° 3 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, promulgada por Decreto Supremo N° 830, del 27 de Septiembre de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece el Principio del Interés Superior del Niño;

10. Las Resolución N°6 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;

DISTRIBUCIÓN:
1. SECMU 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Remuneraciones 5. RR.HH 6. Bienestar 7. Camila Maldonado Castro
OCS/DMB/CMT/APS/bob.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** pago directo de prestación de sala cuna año 2022 por el periodo comprendido entre el 08 de Marzo de 2022 hasta el 31 de Enero de 2022, a Camila Cecilia Maldonado Castro, Cédula de Identidad N° 17.209.883-5, funcionaria de Planta, Escalafón Profesional, Grado 8 E.M., madre de la lactante Olivia Isidora Bórquez Maldonado, Cédula de Identidad N° 27.630.472-0, que presenta una condición de salud incompatible con la estadía en una sala cuna institucional.

SEGUNDO: **PÁGUESE**, a la funcionaria Camila Maldonado Castro, Cédula de Identidad N° 17.209.883-5, la suma de $ 2.883.388, distribuido en 10 mensualidades, correspondiendo el primer pago a partir del 08 de Marzo de 2022, a la suma de $ 228.338, y del mes de Abril 2022 hasta el mes de Diciembre 2022, parcialidades mensuales de $295.000.

TERCERO: **ADOPTEN,** la Dirección de Administración y Finanzas, y el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1. SECMU 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Remuneraciones 5. RR.HH 6. Bienestar 7. Camila Maldonado Castro
OCS/DMB/CMT/APS/bob.